

La CARM, en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ha liderado el proyecto denominado **“Prestación de servicios de administración electrónica por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para municipios de menos de 20.000 habitantes” (PAEMUR)**, con el objeto de auxiliar a dichos municipios en el cumplimiento de las obligaciones que, en materia de administración electrónica, les exige la normativa vigente.

Tras la correspondiente licitación, el pasado 1 de febrero de 2019 se procedió a la formalización del contrato con la UTE SPAI INNOVA-MUNITECNIA, que será la encargada de su ejecución.

Actualmente el proyecto se encuentra en la fase de toma de decisiones estratégicas previa al inicio de implantación en las Entidades Locales, que podríamos resumir en los siguientes hitos:

A. Fase de arranque (1 de febrero a 28 de febrero).

1. Constitución del Comité de Dirección y Seguimiento del Proyecto (CDSP) con participación al más alto nivel de la DGIPT y la DGAL, así como de representantes de los ayuntamientos de Bullas, Mula, Fortuna, y Puerto Lumbreras, y arranque formal del Proyecto.
2. Constitución de los primeros Grupos de Trabajo para avanzar en la definición de aspectos de distintas vías del proyecto: (Sistemas Informáticos, Procedimientos, Tributos, Contabilidad, tramitación electrónica e integración con “Soluciones Básicas de Administración del Estado”).
3. Los Ayuntamientos implicados han designado en sus Entidades Locales a un INTERLOCUTOR ÚNICO con capacidad de impulsar el proyecto en su Ayuntamiento y, que servirá de canal de comunicación en ambas direcciones, CDSP y servicios o unidades administrativas de su organización.
4. En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se ha recabado la autorización de los distintos Ayuntamientos y Mancomunidades a la CARM para el tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la prestación de los servicios objeto del contrato anteriormente mencionado,
5. Validación del Plan de Sistemas: Inicio de la provisión de los primeros servidores en el CPD de la CARM.

B. Fase de definición de estrategias (11 de febrero a 15 de marzo).

1. Colaboración de la EFIAP en la provisión de medios para el plan de formación asociado a la implantación del proyecto, poniendo a nuestra disposición una sala permanente y con los medios adecuados.
2. Definición de las direcciones de las nuevas Sedes Electrónicas y tramitación de la adquisición por parte de la CARM (cargando con su coste) de los correspondientes certificados de Sede y Sello.
3. Selección de un paquete inicial de 100 procedimientos y priorización de los primeros 25 procedimientos a implantar en las Sedes electrónicas.

4. Selección y priorización de los certificados de intermediación disponibles para que los ciudadanos no tengan que volver a aportarlos en los trámites municipales.
 5. Definición de la Estrategia a seguir para la integración con la Sede Punto de Acceso General.
 6. Cierre del cronograma de implantación.
 7. Cierre del plan de formación.
- C. Inicio de Fase de recogida de información específica de las Entidades Locales (1 de marzo a 15 de marzo).**
- D. Inicio de la implantación por grupos de Entidades Locales (15 de marzo 2019 a 30 de abril de 2020).**